



DECRETO EXENTO N°1099/2024

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO SECRETARIO
ABOGADO DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.

COLCHANE, 04 DE NOVIEMBRE DE 2024.

VISTOS:

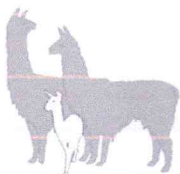
- 1) El Decreto Fuerza Ley N° 144-19321, el cual adecua, modifica la planta municipal de la comuna de Colchane.
- 2) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, de 1989, y sus modificaciones, Estatuto Administrativo de los Empleados Municipales.
- 3) La Ley N° 19.280, del año 1993, que establece normas sobre plantas municipales.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°963, de fecha 29 de junio de 2021, en el cual asume como Alcalde titular don Javier García Choque, por el periodo legal de 4 años.
- 5) El Decreto Exento N°1022, de fecha 15 de octubre del 2024, el cual establece la subrogancia del Alcalde;
- 6)
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 29 de mayo de 2020, el cual nombra en calidad de titular a don José García Ramírez del cargo de Secretario Municipal.
- 8) El Decreto Exento N°797, de fecha 13 de agosto del 2024, el cual establece la subrogancia del cargo de Secretario Municipal;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ilustre Municipalidad de Colchane, requiere proveer los cargos vacantes, para poder ejercer una función pública conforme a derecho, velando por una gestión acorde a las necesidades del servicio;
- 2.- Y, en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en decretar lo siguiente:

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE las bases elaboradas para el llamado a Concurso Público del cargo Profesional Grado 10° E.U.M.S, Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, de la planta de personal de la Municipalidad de Colchane., en el siguiente tenor:





**BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO ANTECEDENTES PARA PROVEER
CARGO PROFESIONAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD
DE COLCHANE PARA SECRETARIO ABOGADO DEL JUZGADO DE POLICÍA
LOCAL.**

El presente documento comprende las Bases que regulan el llamado a Concurso Público de ingreso para seleccionar cargo profesional para la Municipalidad de Colchane.

El presente concurso de ingreso a la Planta Municipal se ajusta a la normativa establecida en la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Exento N° 847 de fecha 13 de septiembre del 2022, que aprueba el Reglamento de Concursos Públicos.

CARGOS PLANTA MUNICIPAL:

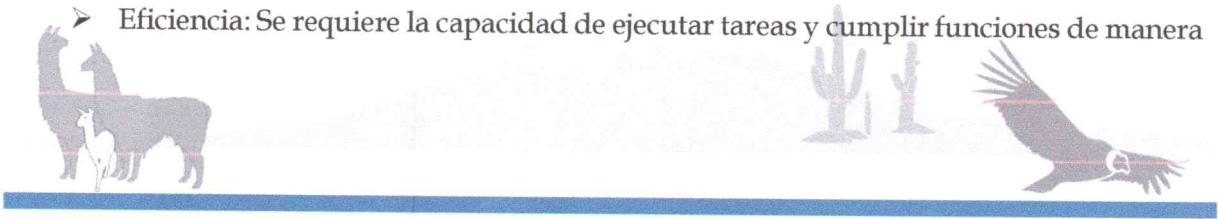
El cargo por concursar que formará parte de la planta de personal municipal de la Ilustre Municipalidad de Colchane corresponde al siguiente:

N. º	Nº VACANTE S	PLANTA	CARGO	GRAD O	REQUISITO S GENERALE S	REQUISITO S ESPECÍFICO S
1	1	Profesion al	Secretario abogado del Juzgado de Policía Local	10º	Los señalados en los artículos 8º, 10 y 11 de la Ley 18.883.	Título de abogado. Dictamen Nº039521N12 de Contraloría Generalde la República.

**I.- PERFILES Y DESCRIPCIÓN DEL CARGO PROFESIONAL DE LA PLANTA DE PERSONAL
DE LA I. MUNICIPALIDAD DE COLCHANE.**

A.- COMPETENCIAS BÁSICAS PARA EL CARGO:

- Probidad: El candidato debe demostrar una conducta ética y profesional irreprochable, respetando el principio de probidad administrativa. Esto implica actuar con integridad, honestidad y lealtad en el desempeño de sus funciones, priorizando siempre el interés público por encima del personal.
- Eficiencia: Se requiere la capacidad de ejecutar tareas y cumplir funciones de manera





efectiva, optimizando recursos y tiempos para alcanzar los objetivos establecidos con la mayor eficiencia posible.

- **Orientación a los resultados:** Es esencial tener la habilidad de tomar decisiones rápidas y acertadas en situaciones críticas, actuando con sentido de urgencia para cumplir con los requerimientos. Además, debe ser capaz de gestionar los procesos establecidos sin que estos obstaculicen la consecución de los resultados esperados.
- **Calidad de trabajo:** El candidato debe poseer un profundo conocimiento en su área de responsabilidad, comprendiendo los aspectos complejos y esenciales del trabajo. Esto asegura que las tareas se realicen con un alto estándar de calidad y precisión.
- **Calidad de servicio:** Se espera una preocupación constante por mejorar la calidad del servicio, tanto a nivel individual como institucional. Esto incluye la iniciativa para proponer y aplicar sugerencias que optimicen los procesos y satisfagan las expectativas de los beneficiarios a mediano y largo plazo.
- **Compromiso organizacional:** El candidato debe demostrar un fuerte compromiso con las metas y valores de la organización, cumpliendo sus funciones de manera diligente y corrigiendo errores proactivamente, sin necesidad de supervisión constante. Además, debe asumir responsabilidad plana por sus acciones, especialmente en situaciones de riesgos.
- **Responsabilidad:** Es fundamental que el candidato cumpla de manera completa y puntual con sus responsabilidades, mostrando la capacidad de identificar y corregir errores de manera autónoma, sin depender de la supervisión directa.
- **Trabajo en equipo:** El candidato debe tener una marcada habilidad para colaborar y cooperar con otros formando alianzas efectivas que contribuyan al logro de los objetivos tanto del equipo de trabajo como de la organización en general.

B.- PERFIL DEL CARGO.

El perfil para el cargo es el siguiente:

B.1.- SECRETARIO ABOGADO DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DE COLCHANE, GRADO10°.	
Dependencia Jerárquica	Juez de Policía Local





Requisitos Específicos	De acuerdo con lo dispuesto en el Dictamen N°039521N12 de Contraloría General de la República se requiere el siguiente requisito específico: • Título de Abogado.
Requisitos Mínimos	Todos los requisitos establecidos en el estatuto administrativo para el ingreso a la Administración Pública.
Conocimientos idóneos para el ejercicio del cargo	• Estatuto Administrativo Municipal (Ley N° 18.883); Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N°18.695). • Conocimientos en materias de competencia de Juzgado de Policía Local. • Conocimiento para trabajo en equipo.

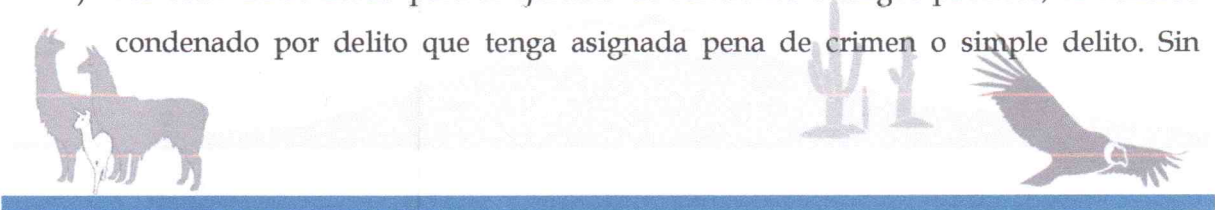
II.- ANTECEDENTES GENERALES

Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones y pautas técnicas para efectuar el concurso tendiente a proveer el cargo vacante de la planta municipal. Para realizar la postulación se sugiere que los o las candidatas cuenten con conocimiento en el ámbito municipal, entendiendo incorporadas las disposiciones que sobre la materia dispone la Ley N°18.883, que fija el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

III.- REQUISITOS GENERALES

Todos los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 8° de la Ley N.º 18.883 de acuerdo con cada una de las plantas a las que postulen, y a los establecidos en el Reglamento de concurso público 2022; además, deberán cumplir con los requisitos del artículo 10° de la Ley N°18.883, esto es:

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley y requiera este llamado a concurso.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin





perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquello contemplados en el título V, Libro II, del Código Penal.

El o la postulante debe acompañar los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de los requisitos indicados previamente:

- a) Currículum Vitae. Se deben agregar todos los antecedentes que respalden los estudios, capacitaciones y experiencia laboral. No se consideran los estudios, capacitaciones y experiencia laboral que no sean acreditables con documentación de respaldo. Utilizar el anexo N°2.
- b) Fotocopia de cédula de identidad.
- c) Certificado de antecedentes vigente.
- d) En el caso de postulantes hombres, certificado vigente de la Dirección de Movilización Nacional que dé cuenta de haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización.
- e) Declaración jurada simple, según modelo adjunto, para ingresar a la Administración Pública (artículo 10° letra c, e y f. de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, y artículos 54 y 55 de la Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado).
- f) Copia simple de certificado de estudios o de título, según lo requiera el cargo al que se postule (no obstante, al postulante adjudicado se le exigirá documentos originales o copia legalizada ante Notario).

IV.- DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR

Además de la documentación exigida para acreditar el cumplimiento de los requisitos para postular y para ingresar a la Municipalidad, señalados en el ítem anterior, los o las postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Ficha de Postulación (Anexo 1)
- b) Ficha de Antecedentes Personales (Anexo 2):
 - I. Resumen de Capacitaciones (si las hay) (Anexo 2), debiendo anexar los certificados que acreditan capacitaciones en las materias requeridas.





II. Resumen de experiencia y antigüedad laboral (si las hay) (Anexo 2), adjuntando certificados y/o informes correspondientes.

Los antecedentes de postulación deben ser remitidos de manera presencial, según bindicado a continuación:

Los antecedentes de postulación deben ser entregados de manera presencial, depositados en un sobre cerrado, en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Colchane, ubicada en Av. teniente González s/n, comuna de Colchane, de lunes a jueves, entre las 09:00 a 13:00 horas, hasta el día del término de la postulación. En dicho sobre se debe indicar el nombre del postulante y cargo al que postula.

IMPORTANTE: SE ACEPTARÁ UNA SOLA POSTULACIÓN POR POSTULANTE. EN CASO DE QUE EL POSTULANTE INGRESE DOS O MÁS POSTULACIONES TODAS ELLAS SE ENTENDERÁN RECHAZADAS.

Se establece que las postulaciones incompletas serán declaradas inadmisibles no aceptándose que se complemente con la postulación que la misma persona realizó a otro cargo.

V.- CAUSALES DE ELIMINACIÓN Y RECHAZO

No presentación de cualquiera de los antecedentes indicados en los acápite precedentemente facultará el secretario municipal para dejar al postulante fuera del concurso.

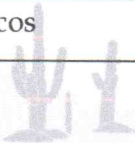
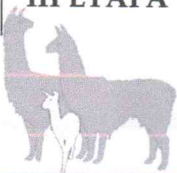
Los antecedentes presentados fuera de los plazos establecidos serán rechazados en forma inmediata.

Se rechazarán las postulaciones que no cumplan el requisito específico del título profesional.

VI.- PROCEDIMIENTO Y FACTORES DE EVALUACIÓN:

El procedimiento considera las siguientes etapas:

FACTOR		Ponderación para cada Factor.
I ETAPA	Estudios y cursos de especialización y/o Capacitación en áreas acorde a las funciones del cargo requerido	30%
II ETAPA	Experiencia laboral	20%
III ETAPA	Evaluación Conocimientos Específicos	10%





	Test psicolaboral	30%
	Entrevista con el secretario Municipal.	10%
TOTAL		100%

A continuación, se detallan los distintos porcentajes asignados a cada etapa sucesiva del proceso, y solo el logro de la puntuación establecida en cada etapa determinará el paso a la siguiente:

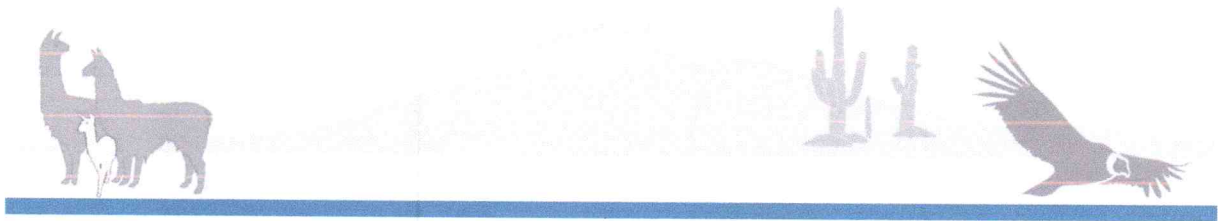
ETAPA 1: ANÁLISIS CURRICULAR

El secretario municipal realizará una primera selección de postulantes, en base a la verificación y cumplimiento de los antecedentes curriculares y laborales presentados.

Sólo se considerarán los títulos acreditados con los documentos indicados.

PROFESIONAL. SECRETARIO ABOGADO DEL JUZGADO DE POLICÍALOCAL, GRADO 10°.

A.- ESTUDIOS		
ITEM	Ponderación Máximo	
De acuerdo con lo dispuesto en el Dictamen N°039521N12 de Contraloría General de la República se requiere el siguiente requisito específico: Título de Abogado.	10	
ESTUDIOS ESPECIALIZADOS Y/O CAPACITACIONES		
Descripción Factor	Ponderación Máximo	Evaluación y asignación de puntaje





Este factor pondera la especialización en el área municipal y en materias de conocimiento del Juzgado de Policía Local, tales como: ley N°18.695, responsabilidad administrativa, estatuto administrativo, tramitación ante el juzgado de policía local, entre otras.	20	• 0 puntos. No acredita capacitación • 10 puntos. Acredita 1 curso y/o diplomado de capacitación. • 50 puntos. Acredita 2 cursos y/o diplomados de capacitación. • 100 puntos. Acredita 3 o más cursos y/o diplomados de capacitación.
---	----	--

ETAPA 2: EXPERIENCIA LABORAL

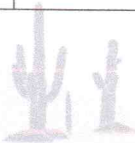
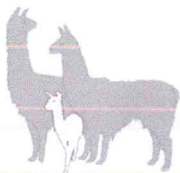
B.- EXPERIENCIA LABORAL			
Descripción Factor	Ponderación Máximo	Evaluación y asignación de puntaje	
Este factor pondera años de servicio en el desempeño de cargos y/o funciones ligadas al ejercicio de la profesión, en o para servicios públicos y/o privados. Se excluye el ejercicio libre de la profesión.	20	Años	Puntaje
		Menos de 2 años	10 puntos
		Más de 2 años y menos de 4 años	40 puntos
		Más de 4 años y menos de 7 años	70 puntos
		Igual o superior a 7 años	100 puntos
PUNTAJE MÁXIMO	100 PUNTOS		

ETAPA 3: EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

La entrevista medirá conocimientos deseables sobre la Municipalidad y el Juzgado de Policía Local, en las distintas áreas, normativa aplicable y otras consideraciones, tales como presentación personal, actitud del postulante y calidad de las respuestas.

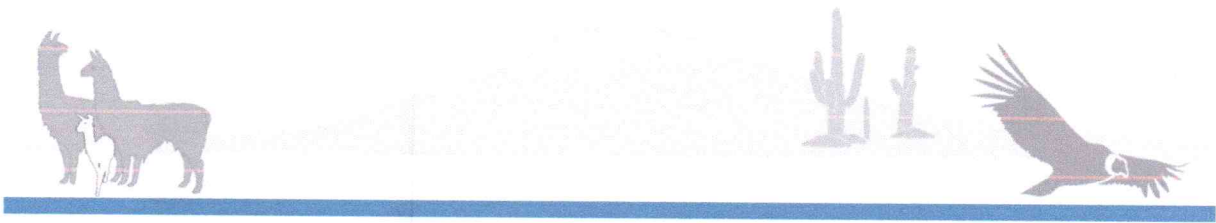
El puntaje obtenido en esta etapa 3 corresponde al 50% del proceso total de ponderación.

FACTORES	PONDERACIÓN MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
A. Evaluación de Conocimientos	10%	100 puntos





a.1.- Conocimiento sobre la tramitación ante el Juzgado de Policía Local.		5 puntos
a.2.- Conocimiento sobre materias de conocimiento del Juzgado de Policía Local		5 puntos
a.3.- Conocimiento sobre la Ley Orgánica de Municipalidades.		5 puntos
B.-Test psico laboral	30%	100 puntos
b.1.- Muy indicado para el cargo		100 puntos
b.2.- Indicado para el cargo		80 puntos
b.3.- Indicado con observaciones		20 puntos
b.4.- No indicado		0 puntos
C.- Entrevista	10%	100 puntos
C.1.- Habilidades sociales		25 puntos
C.2.- Habilidades relacionales		25 puntos
C.3.- Habilidades blandas		25 puntos
C.4.- Capacidad de trabajo en equipo		25 puntos





VII.- DE LAS TERNAS

El secretario municipal ordenará a los postulantes idóneos con una ponderación mínima del 80% obtenido, en orden decreciente y elaborará una terna, por cada uno de los cargos de concurso postulados, con los postulantes mejor evaluados para el cargo.

El secretario municipal propondrá al Alcalde los nombres de los postulantes que hayan alcanzado los más altos puntajes en la postulación a cada código, con un máximo de 3 postulantes por cargo.

De dicha terna, el Sr. El alcalde seleccionará a una de las personas propuestas.

VIII.- DEL CONCURSO

El concurso estará integrado por el siguiente comité de selección, conforme al artículo 19 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, según se señala a continuación:

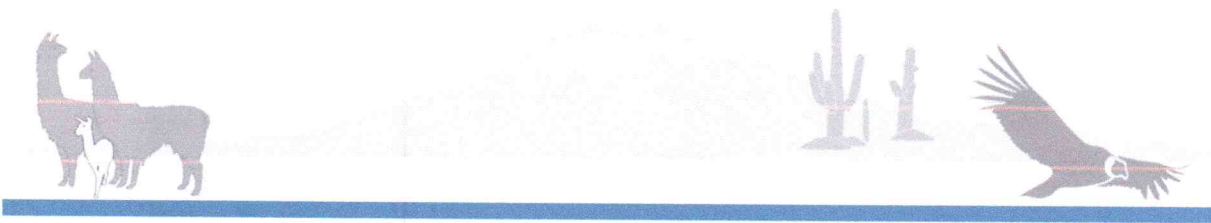
NOMBRE COMPLETO	CARGO
José García Ramirez	Secretario Municipal
Paulo Vivero Donoso	Juez de Policía Local

IX.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

El Alcalde seleccionará a una, de un máximo de tres personas calificadas con los mejores puntajes en el proceso de selección, luego se notificará personalmente o por carta certificada al interesado (a).

Una vez practicada la notificación, el postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo dentro del plazo de 2 días desde la fecha de la notificación.

Si el postulante seleccionado rechaza o no acepta el cargo dentro del plazo estipulado previamente, se procederá a cerrar el concurso público y la autoridad efectuará un nuevo llamado.



X.- REVOCACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO.

El Sr. alcalde, en virtud de lo dispuesto en el Art. 61 de la ley N°19.880, puede revocar el llamado a concurso público.

XI.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	DETA LLE	FECHAS
Oficios Municipalidades de laRegión de Tarapacá	Envío oficios Municipalidades de laRegión de Tarapaca	Una vez aprobadas las bases administrativas
Publicación Aviso Llamado aConcurso DiarioRegional	Se publicará un aviso en uno de los Diarios de Mayor Circulación en la Comuna.	08 de noviembre de 2024
Entrega o Retiro de Bases del Llamado a Concurso Publico	Las bases estarán disponibles en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Colchane y en la página web, www.imcolchane.cl	Desde el 04.11.2024 al 20.11.2024
Recepción Antecedentes	Recepción y/o envío de antecedentes en sobre oficio, cerrado.	La recepción y/o envío de antecedentes será desde el 04 de noviembre del 2024, hasta el 20 de noviembre 2024, ambas fechas inclusive, en días hábiles, desde las 09:00 y hasta las 13:00 horas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Colchane, ubicada en Avda. teniente Gonzalez S/N, en sobre cerrado dirigido al alcalde, don Javier García Choque. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

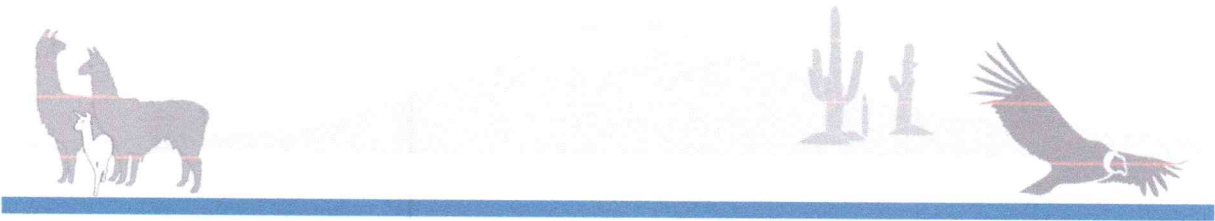




Evaluación Antecedentes de postulación	Se reunirá para evaluar a los postulantes.	El secretario municipal y el Juez titular, se reunirán el día 25 de noviembre de 2024, para evaluar los antecedentes recepcionados, vale decir, toda información documentada que dé cuenta de cumplimiento de requisitos para postular al cargo.
--	---	---



Entrevista Personal a los postulantes preseleccionados	El secretario realiza entrevistas a los postulantes que cumplieron requisitos mínimos establecidos por la Ley.	Se realizarán el día 26 de noviembre de 2024,entrevista que será comunicada oportunamente a los candidatos.
Selección		El secretario propondrá al Alcalde, los nombres con los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres postulantes, el 27 de noviembre de 2024.
Resolución delConcurso		El concurso se resolverá el día 28 de noviembre de 2024.
Asunción estimada del Cargo		Asunción del cargo el día 01 de diciembre de 2024.





ANEXO N°1
FICHA DE POSTULACIÓN

ANTECEDENTES PERSONALES:

Nombre	
Apellidos	
Domicilio	
Comuna	
Teléfono celular	
Otro teléfono de contacto	
Correo electrónico	

Postulación:

Cargo al que postula	
Grado del cargo al que postula	

Firma y RUT solicitante

Colchane, _____





ANEXO N°2
FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

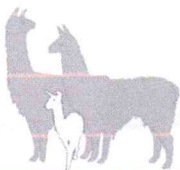
Apellido paterno	
Apellido materno	
Nombre	
Domicilio	
Comuna	
Teléfono	
Correo electrónico	

1.- Estudios.

Nivel de estudios	
Título, si procediere	
Fecha de egreso	

2.- Capacitaciones.

N°	Año	Institución certificadora	Nombre de la capacitación





3.- Experiencia laboral.

N°	Desde	Hasta	Sector municipal (Marque con una X)	Cargo	Comuna donde ejerció	Nombre y teléfono de contacto

Firma y RUT solicitante

Colchane, _____

